

XXIII Campeonato de Canarias Absoluto, Sub-23 y Sub-20 de Pista de Invierno

14 de febrero de 2026 – Ciudad Deportiva Lanzarote

CLÁUSULA DE GÉNERO La Federación Canaria de Atletismo (FCA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Normativa de Campeonatos de Canarias se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

Art. 1. Organización:

La Federación Canaria de Atletismo (FCA) organizará el Campeonato de Canarias Absoluto, Sub-23 y Sub-20 de Pista de Invierno en la Ciudad Deportiva de Lanzarote.

Art. 2. Participación:

Podrán participar todos los atletas con licencia federativa de atletismo (FCA) desde la categoría Sub-16 (en pruebas autorizadas) en adelante. Es imprescindible que la licencia esté en vigor en el momento de la celebración de estos campeonatos, asegurando así que todos los participantes cumplen con los requisitos federativos establecidos.

Art.3. Inscripciones:

Los clubes deberán realizar las inscripciones a través de la plataforma CALL ROOM de la RFEA: <https://rfeacontent.es/callroom.html>

Los atletas independientes, de igual manera, también podrán inscribirse a través de la misma plataforma.

El plazo de inscripción estará abierto **hasta el martes 3 de febrero de 2026.**

La inscripción tiene un coste de 4 € por atleta y categoría.

Art.4. Requisitos para la participación mediante mínimas:

Para poder participar en el XXIII Campeonato de Canarias Absoluto de Pista de Invierno, obligatorio que los atletas hayan alcanzado las marcas mínimas establecidas, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de cierre de inscripciones.

Solamente se admitirán aquellas marcas que cumplan con los requisitos reglamentarios: deberán haber sido logradas en competiciones disputadas en instalaciones homologadas y estar correctamente registradas en la plataforma de inscripciones correspondiente.

Las marcas mínimas que habilitan la participación de los atletas en cada una de las pruebas se recogen en la tabla que figura a continuación:

Absoluto	Sub23	Sub20	Prueba	Absoluto	Sub23	Sub20
7"20	7"42	7"56	60 ml	8"20	8"25	8"32
22"80	23"37	24"05	200 ml	26"95	27"11	27"60
53"32	53"65	54"20	400 ml	1'02"15	1'03"67	1'05"39
2'00"00	2'08"08	2'13"49	800 ml	2'30"95	2'36"53	2'44"40
4'11"89	4'19"32	4'26"55	1.500 ml	5'23"15	5'37"46	5'47"59
9'27"45	10'11"51	10'16"67	3.000 ml	11'51"66	11'58"49	12'23"62
8"78	8"83	10"52	60 mv	10"13	10"51	11"31
6.69	6.38	6.18	Longitud	5.30	5.10	5.05
12.71	12.61	12.18	Triple	11.25	10.97	10.74
1.87	1.77	1.75	Altura	1.56	1.53	1.50
3.80	3.60	3.15	Pértiga	2.50	2.45	2.42
10.11	9.50	8.50	Peso	10.13	9.04	8.62

Participación en Pruebas y Excepciones:

- Si no se alcanza el número de participantes con marca mínima en una prueba, el Área Técnica podrá admitir atletas sin dicha mínima para asegurar el correcto desarrollo del evento.
- La repesca nunca incluirá atletas que carezcan por completo de marca previa.

Consideraciones Especiales:

- Se prestará atención particular a los atletas que cambian de categoría, especialmente en pruebas de vallas y lanzamiento de peso.



Art. 5. Normas técnicas:

5.1. En las carreras, las series previas serán establecidas de acuerdo con el número de atletas y sus marcas obtenidas en el período establecido para la consecución de mínimas, es decir, entre el 1 de enero de 2025 y el cierre de inscripciones.

5.1.1. En la prueba de 60 ml. se realizarán eliminatorias y final. Las eliminatorias se harán por sorteo. Las plazas de acceso a la final (Q y q) en las carreras de 60 ml. se comunicará previamente, en función de los atletas confirmados.

5.1.2. En el resto de las carreras por calles se asignarán series y calles en función de la marca de inscripción.

5.1.3. En las carreras de 800 ml., 1.500 ml. y 3.000 ml, si hay más de una serie, se establecerán en función de la marca de inscripción, obtenida en el período establecido para la consecución de mínimas, es decir, entre el 1 de enero de 2025 y el cierre de inscripciones.

5.2. En las pruebas de saltos horizontales y los lanzamientos, ocho atletas pasarán a disputar la mejora, que será conjunta para las tres categorías, concediéndose tres intentos adicionales. Podrán optar a la mejora sólo los atletas con licencia principal por la Federación Canaria de Atletismo (FCA).

Los atletas de otras CC.AA, en caso de participar, no podrán acceder a finales ni mejoras en ninguna de las pruebas convocadas, incluso si el cupo en la final no se completara.

5.3. En las pruebas de relevos, cada equipo deberá presentar la mejor marca individual de los cuatro atletas que lo componen. La suma de estas marcas determinará la clasificación previa, de la que resultarán seleccionados los ocho equipos participantes.

Art. 6. Homologación de Artefactos:

Todos aquellos atletas que deseen participar con sus artefactos de lanzamiento deberán depositarlos en la oficina de Dirección Técnica el día de la competición, de 9 a 11 horas.

Art. 7. Concursos:

- Longitud: Tabla a 3 m.
- Triple Salto*: Tablas de 8 y 10 m. para mujeres - 10 y 11 m. para hombres.

Las cadencias en las pruebas de altura y pértiga se publicarán con el horario definitivo, en función de los atletas inscritos.

En la prueba de triple salto, la ubicación de las tablas podrá ser modificada una vez que haya finalizado el plazo de inscripción. Sin embargo, se establece como regla que nunca se colocará una tabla situada a menos de 8 metros en la categoría femenina y a menos de 10 metros en la categoría masculina.

Art. 8. Cámara de Llamadas:

El horario de la cámara de llamadas se publicará próximamente junto con el horario definitivo y la lista de inscripciones.

Art. 9. Horario provisional:

Masculino	Hora	Femenino
Pértiga	11:00	Triple Peso
60 mv Absoluto y Sub23	11:15	
60 mv Sub20	11:25	
	11:35	60 mv Absoluto, Sub23 y Sub20
	11:55	60ml (eliminatorias)
Altura	12:00	
60 ml (eliminatorias)	12:20	
Triple	12:30	
	12:45	3.000 ml
3.000 ml	13:00	
	13:15	400 ml Pértiga
400 ml Peso	13:30	
	13:45	60 (final)
60 ml (final)	13:50	
Longitud	14:00	1.500 ml Altura
1.500 ml	14:10	
	14:25	200 ml
200 ml	14:45	
	15:15	800 ml
800 ml	15:25	
4x60	15:30	Longitud
	15:45	4x60



Art. 10. Premiación:

Los tres primeros clasificados en cada una de las pruebas recibirán medalla, tanto en la categoría masculina como en la femenina, siempre que posean la licencia principal de la Federación Canaria de Atletismo (FCA).

En el caso de las carreras que incluyan eliminatorias y final, la entrega de medallas se realizará a los tres primeros atletas clasificados en las respectivas finales, siguiendo el mismo criterio de licencia federativa.

Art. 11. Servicio de transporte:

La organización pondrá a disposición de los participantes un servicio de transporte, destinado a quienes lo soliciten con antelación. Para poder acceder a este servicio, será imprescindible realizar la solicitud previa, la cual deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: competiciones@atletismocanarias.es

Art.12. Normativa aplicable:

Todo lo no previsto en esta normativa se regirá por las normas establecidas por la World Athletics y la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Esto implica que cualquier aspecto, situación o detalle que no haya sido especificado expresamente en la presente normativa se resolverá siguiendo los criterios y disposiciones que dictan los organismos mencionados, asegurando así la correcta interpretación y aplicación de las reglas en la competición.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2026

Área Técnica FCA